

Santa Fe, 16 de abril de 2024

**VISTO** el Expte. CD N° 028/2024, caratulado: **Solicitud de autorización para la apertura de inscripción a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información, para el ciclo lectivo 2024**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información solicita la apertura de la inscripción a la Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia) para el Ciclo Lectivo 2024.

Que mediante Resolución del CS N° 527/2023 se autoriza a esta Facultad Regional la continuidad del dictado de dicha Carrera, bajo la opción pedagógica a distancia, contemplada en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnología Nacional en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547, a partir del segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2023, para un número máximo de DOS (2) cohortes consecutivas.

Que, en la mencionada Resolución, se aprueba la conformación del consorcio integrado por la Facultad Regional Santa Fe como cabecera y las Facultades Regionales: Avellaneda, Mar del Plata, Reconquista y San Nicolás.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información y de la Secretaría Académica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la inscripción para el Ciclo Lectivo 2024 a la **Carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia)**, durante el período comprendido entre el 22/04/2024 y el 31/05/2024, con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1547.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Archívese.

**RESOLUCIÓN N° 141**

ibs
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

